



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria

En Santiago, a tres de Mayo de dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reunió –en Miraflores N°178, octavo piso, Santiago-, el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de don Sergio Muñoz Gajardo, y con la asistencia de la Ministra doña Margarita Herreros Martínez y los Ministros don Pedro Pierry Arrau, don Haroldo Brito Cruz y don Jorge Ibáñez Vergara. Actuó la Secretaria Relatora Subrogante doña Lucía Meza Ojeda.

I.- Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes 26 de Abril de 2011.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Abril de dos mil once, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II.- Lectura del acta de los asuntos resueltos por el señor Presidente del Tribunal, Ministro don Sergio Muñoz Gajardo.

Se dio lectura del acta de los asuntos resueltos el día viernes veintinueve de Abril de dos mil once, por el señor Presidente del Tribunal, Ministro don Sergio Muñoz Gajardo.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ASUNTO

JURISDICCIONAL

**III.- Rol N°16-2011.
Apelación. Don Claudio Pucher Lizama, Alcalde de la I. Municipalidad de Hualañé. Se rechazó las excepciones de inadmisibilidad y falta de capacidad de los requirentes.**

El Rol N°16-2011, trata del recurso de apelación interpuesto por don Claudio Pucher Lizama, Alcalde de la I. Municipalidad de Hualañé, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Región del Maule, que rechazó las excepciones de inadmisibilidad y falta de capacidad de los requirentes.

Se dispuso:

“VISTOS:

1° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el número 17 del Auto Acordado que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de los Autos Acordados sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, publicado en el Diario Oficial de treinta y uno de Enero de dos mil once, las partes tienen el plazo de cinco días hábiles para comparecer a seguir el recurso interpuesto, contado desde el ingreso de los autos en la Secretaría del Tribunal.

2° Que conforme a lo atestado por la Secretaria Relatora Subrogante a fojas 440, los autos ingresaron a la Secretaría del Tribunal, con fecha dieciocho de Abril pasado, y según



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

consta en el certificado de fojas 443, el apelante no compareció a esta instancia dentro de plazo.

Y visto, además, lo dispuesto en el número 19 del Auto Acordado ya referido, se declara desierto el recurso de apelación intentado a fojas 412, interpuesto en contra de la resolución de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil diez, escrita a fojas 411 de autos.

Notifíquese, regístrese y devuélvase.”

ASUNTO

ADMINISTRATIVO

IV.- Rol N°12-2011-AA.

Participación del Tribunal en las elecciones generales y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, efectuadas el 10 de Abril pasado. Informe.

El Rol N°12-2011-AA, contiene los antecedentes sobre la participación de la señora Ministra doña Margarita Herreros Martínez y del señor Ministro don Jorge Ibáñez Vergara, como observadores internacionales de las elecciones generales y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, efectuadas el día diez de Abril pasado.

Se tuvo por evacuado el informe.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ASUNTOS CONTABLES

V.- Rol N°11-2011-Contabilidad. Cotización por empastes de expedientes. Cambio de proveedor.

El Rol N°11-2011-Contabilidad, trata de los antecedentes recabados para el empaste de los expedientes jurisdiccionales del Tribunal Calificador de Elecciones.

Se resolvió:

Teniendo presente que a fojas 7 el Tribunal acordó designar a la empresa Imprenta Caligrafía Azul Ltda., para la confección de empastes de los expedientes jurisdiccionales y que presentadas las muestras de dichos empastes no reúnen los estándares mínimos aceptables, se deja sin efecto la designación de fojas 7, y en su lugar se decide:

Contrátense los servicios de doña Francisca Isabel Vega Lemuñir, para la confección de empastes de expedientes jurisdiccionales, conforme a la cotización de fojas 6.

VI.- Rol N°23-2002-Contabilidad. Remodelación Edificio Institucional. Informe Secretaria Relatora.

El Rol N°23-2002-Contabilidad, contiene los antecedentes relativos al avance de la remodelación del Edificio Institucional.

La Secretaria Relatora dio cuenta lo siguiente:

“A.- REUNION CON IMPERCOM Y



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

El día lunes dos de mayo en curso, se asistió a una reunión con los representantes del Ministerio de Obras Públicas don Eliseo Huencho Morales, Jefe de Arquitectura de Regional Metropolitana del MOP, doña Lorena Radical Epple, Arquitecta y doña Ximena Peirano Ponce; a la que asistieron los representantes de la Empresa Impercom, encabezado por don Juan Espinoza.

La primera etapa de la reunión tuvo por finalidad que la empresa Impercom diera a conocer su proyecto para la reparación de la fachada del edificio del TCE, materiales, modalidad de trabajo, obtención de permisos, plazos de ejecución, etcétera.

Al respecto, Impercom informó que requiere de los planos del edificio y saber la época en que podrá iniciar los trabajos, para de este modo obtener los permisos, especialmente el de instalación de faenas.

El Ministerio de Obras Públicas se comprometió a coordinar las reuniones que sean del caso con la Constructora GHG para que se facilite la instalación o compartimiento de las instalaciones de faenas.

Se acordó que el Ministerio de Obras Públicas procurará el término de la instalación de las ventanas de la fachada de Teatinos para iniciar los trabajos, ya que la calle Compañía está siendo ocupada por faenas de Chilectra,



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

prontas a terminar.

Se destacó a la empresa la necesidad de cumplir estrictamente con todas las normas de seguridad y protección de los trabajadores, en especial el uso de arnés para las obras sobre los andamios.

De esta reunión se concluyó que la empresa Impercom podrá iniciar los trabajos a partir del 15 de mayo en curso.

II.- DISEÑO DE TESTERA DE LA SALA DE AUDIENCIA.

En la reunión referida les entregué a los arquitectos del Ministerio de Obras Públicas, las instrucciones para que se rehaga el diseño de la sala de audiencia (testera).

El Arquitecto señor Huencho, solicitó una reunión con el Tribunal para definir el diseño de la testera, para dar curso a la estimación de los costos que involucre el proyecto.

III.-ESTIMACIONES DE COSTOS DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

La Arquitecta doña Ximena Peirano entregó verbalmente los costos que representa las siguientes obras extraordinarias: A) Puerta de Escape de Sala de Plenario; B) Baño de mujeres de 5° Piso; C) Vidrios Laminados; D) Tabiquería Acústica.

Enviará próximamente la información



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

escrita y la indicación detallada del cálculo de costos, que incluye los gastos generales definidos en el contrato de ejecución de obra.

Queda pendiente definir si el cambio del espacio en que se instalará el Data Center, representa costos adicionales, para lo cual don Arturo Lagos Parisi, deberá enviar al MOP -en el día de hoy- los planos entregados por la empresa encargada del proyecto de Corrientes Débiles.

IV.- REVESTIMIENTO DE SALA DE AUDIENCIA Y PRIVADO DE MINISTROS, SALA DE REUNIONES Y MOBILIARIOS DE DICHAS DEPENDENCIAS Y ESCUDO NACIONAL.

Don Eduardo Franco, luego de la conversación sostenida con el señor Presidente el diecinueve de abril último, presentó la nueva cotización de los trabajos encomendados, excluyendo el revestimiento de los muros de los privados de los Ministros y puertas de Sala de Audiencias, lo que quedará a cargo de la Constructora GHG.”

Se tuvo por evacuado el informe.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

FUERA DE TABLA:

**VII.- Rol N°23-2011-Contabilidad. Nombra-
miento de la Secretaria
Relatora, en el Tribunal
Constitucional. Remune-
raciones. Concursos.**

El Tribunal, teniendo presente que se encuentran actualmente vacantes los cargos de planta de Secretario Relator y de Oficial de Sala, hizo un análisis de la estructura y composición de las remuneraciones percibidas por los funcionarios de planta y a contrata del Tribunal Calificador de Elecciones.

**VIII.- Rol N°17-2011.
Apelación. Don Patricio
Belmar Fuentes y otros,
Concejales de la I.
Municipalidad de Renaico.
Solicitud de remoción de la
Alcaldesa de la I.
Municipalidad de Renaico,
por notable abandono de
sus deberes y falta a la
probidad administrativa.
Solicitud de alegatos.**

En los autos Rol N°17-2011, se contiene recurso de apelación interpuesto por don Patricio Belmar Fuentes y otros, Concejales de la I. Municipalidad de Renaico, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de La Araucanía, que rechazó la solicitud de remoción de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Renaico, por notable abandono de sus deberes y falta a la probidad administrativa.

Se dispuso:

“A lo principal de fojas 512, téngase presente.

Al otrosí de fojas 512 y a fojas 515, autos en relación.

A fojas 513, téngase presente y anótese



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

en la carátula.

Se fija el día diez de Mayo de dos mil once, para oír los alegatos de las partes, los que no podrán exceder de quince minutos por cada una.

El inicio de la audiencia respectiva es a las catorce horas, con indicación que los alegatos no se escucharán antes de las quince horas con treinta minutos.

Notifíquese y anúnciese.”

**IX.- Rol N°18-2011.
Apelación. Don Rodrigo
Martínez Roca y otros,
Concejales de la I.
Municipalidad de
Casablanca. Se rechaza la
solicitud de remoción del
Alcalde de la I.
Municipalidad de
Casablanca, por notable
abandono de sus deberes y
falta a la probidad
administrativa.**

En el Rol N°18-2011, se contiene recurso de apelación interpuesto por don Rodrigo Martínez Roca y otros, Concejales de la I. Municipalidad de Casablanca, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Valparaíso, que rechazó la solicitud de remoción del Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, por notable abandono de sus deberes y falta a la probidad administrativa.

Se dispuso:

“A fojas 388, a lo principal, téngase presente; al primer otrosí, se resolverá en su oportunidad; al segundo otrosí, téngase presente y anótese en la carátula.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

A fojas 390, téngase presente y anótese en la carátula.

A fojas 392, autos en relación.

Se fija el día diez de Mayo de dos mil once, para oír los alegatos de las partes, los que no podrán exceder de quince minutos por cada una.

El inicio de la audiencia respectiva es a las catorce horas, con indicación que los alegatos no se escucharán antes de las quince horas con treinta minutos.

Notifíquese y anúnciese.”

Se levantó la presente acta que firman los Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora Subrogante.

SERGIO MUÑOZ GAJARDO
PRESIDENTE

MARGARITA HERREROS MARTINEZ
MINISTRA



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

**PEDRO PIERRY ARRAU
MINISTRO**

**HAROLDO BRITO CRUZ
MINISTRO**

**JORGE IBAÑEZ VERGARA
MINISTRO**

**LUCIA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA (S)**